el S.r don Fran.co de Ribera dijo que se con
forma con el parecer del S.r don Jeronimo
de Roca sin contrabenir al pa
recer que tubo quando el S.r marques
de los Veles que requirio con la cedula
Real que le guardasen sus premi
nencias y contradicion que hizo de que
el S.r don Ant.o de Albornoz fuese contra
el S.r marques y asi es su parecer que el
S.r don Ant.o de Caperaleja baya en con
formidad del nonbram.to de los S.res
a la defensa de la persona de el S.r don
Ant.o Castejon corregidor desta ciudad tan
solamente que para que los caballeros
que le sucedieren en este oficio sepan
que esta ciudad haze siempre lo que debe
en defender a los caballeros corregidores
que defienden las preminencias que
pretende conserbar y este es su parecer

mandose regular los botos y se ha
llo por mayor parte el boto y parecer
de el S.r Jeronimo Tomas y la ciudad re
quirio al S.r alcalde mayor en bir
tud de Reales provisiones usos y costum
bres usados y guardados se conforme
con la mayor parte y su m.d se conformo
y en esta conformidad la ciudad por la
dicha mayor parte sin comprehenderse